



Carenta maravedis.

SELLO QUINTO, QVARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS SIETE.

nombrado, lo mandaron y firmaron, de que doy
fec. D. Joseph Camero Fajardo = Licenciado D.
Luis de Quena = ^{procurador D. y Lorenzo} Pedro Gonzalez Sanchez = D.
Miguel Fernandez Martinez = Hay una Cruz
D. Jose de Hoyos Perez = Bartolome Garcia Pa
tal = Fernando Jimenez = Amemi: Juan Lo
pez Sanchez

Doy fe que la excepcion unica que hai coxiente en
esta Villa, a lo que prueban, su Noblez, e Hidal
guia, es la de Guzman y Sorico, pues en lo dem
son iguales todos los Vecinos.

Y remitiendome en lo necesario, ad los docum.
que quedan por ahora en mi poder para su
colacion, en el ultimo de los cuales que esta
en la Sala Consistorial, en fe de lo y cumpl
miento lo mandado, por lo presente
que firmo, y signo en esta Villa de Villaverde
a veinte e febrero de mil ochocientos siete
Comunidad: cx. n. doce = sobre xarpado: xx
por Encomienda: D. Juan Lopez y Lorenzo: etc.
Vale

Intentum de Nexdad

Tran. Gonzalez Sanchez

Acepto y juro: Cehexin y Febrero

